

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS EMPRESAS

B.1 RESUMEN DE COSTES

Nº de expediente:

C.I.F. Empresa y Razón Social:

Acción Formativa/Grupo:

Denominación:

| Ref. | COSTES DIRECTOS/COSTES DE IMPARTICIÓN | Importe Imputado |
|-------------|--|-------------------------|
| C.1.1 | • Retribución de formadores internos (en labores de impartición, preparación de clases, tutorías y evaluación y seguimiento de los participantes) | |
| C.1.2 | • Retribución de formadores externos (en labores de impartición, preparación de clases, tutorías y evaluación y seguimiento de los participantes) | |
| C.2 | • Gastos de amortización, alquiler o arrendamiento financiero de equipos didácticos y plataformas tecnológicas | |
| C.3 | • Gastos de medios didácticos, adquisición de materiales didácticos y bienes consumibles | |
| C.4 | • En el caso de teleformación, costes imputables a los medios de comunicación utilizados entre formadores y participantes | |
| C.5 | • Gastos de alquiler, arrendamiento financiero o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación | |
| C.6 | • Seguro de accidentes de los participantes | |
| C.7 | • Gastos de transporte, manutención y alojamiento para participantes y formadores | |
| | TOTAL COSTES DIRECTOS/COSTES IMPARTICIÓN *Deberá coincidir con lo imputado en la aplicación telemática. | |
| Ref. | COSTES ASOCIADOS/COSTES DE ORGANIZACIÓN | Importe Imputado |
| | • Costes para el desarrollo de la formación: | |
| C.8.1 | ✓ Organización | |
| C.8.2 | ✓ Personal de apoyo | |
| C.8.3 | ✓ Equipos de apoyo | |
| C.8.4 | ✓ Instalaciones de apoyo | |
| | • Otros costes asociados a la gestión: | |
| C.9 | ✓ Luz | |
| C.9 | ✓ Agua | |
| C.9 | ✓ Calefacción | |
| C.9 | ✓ Mensajería | |
| C.9 | ✓ Correo | |
| C.9 | ✓ Limpieza | |
| C.9 | ✓ Vigilancia | |
| C.9 | ✓ Otros costes | |
| | TOTAL COSTES ASOCIADOS/COSTES ORGANIZACIÓN * Deberá coincidir con lo comunicado en la aplicación telemática. | |
| Ref. | COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES FORMADOS EN HORARIO LABORAL | |
| C.10 | * Deberá coincidir con lo imputado en la aplicación telemática. | |

Todos los soportes justificativos deberán estar acompañados con su correspondiente apunte contable y acreditación del pago.

Sólo será admisible la documentación aportada que cumpla con los requisitos indicados en las "Instrucciones de Costes" que se encuentran a disposición del beneficiario en la página Web de la F.T.F.E. (<http://www.fundaciontripartita.org>).

Dicha documentación se presentará debidamente referenciada con los códigos recogidos en el anverso de este documento (C.1.1, C.1.2, C.2, C.3, etc.).

C.1.1. Retribución de formadores internos, C.8.1 y C.8.2 Costes de organización y personal de apoyo

Junto con los soportes justificativos, se deberá aportar **detalle del cálculo del coste/hora** imputado y **el número de horas** dedicadas a las labores de impartición, preparación de clases, tutorías, evaluación y seguimiento de alumnos. Así como las correspondientes a las labores de organización y apoyo.

El coste hora de cada trabajador se calculará de la siguiente manera:

| |
|---|
| Salario Bruto Anual (incluida la prorrata de pagas extras) + Seguridad Social a cargo de la Empresa Bonificada + Aportación a Planes de Pensiones + Dietas y locomoción + Complementos a cargo de la empresa / Número de horas anuales trabajadas |
| BASE MÁXIMA DE COTIZACIÓN AÑO 2005: 33.760,80 EUROS. COSTE SEGURIDAD SOCIAL 10.803,46 EUROS. |

Observación: Cuando las horas anuales sean inferiores a 1.750 horas, será necesario aportar Convenio Colectivo o Contrato de Trabajo del formador interno.

C.2. Gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, C.8.3 Costes de equipos de apoyo

Junto con los soportes justificativos, se deberá aportar **detalle del cálculo de la amortización** imputada según los porcentajes recogidos en las tablas oficiales de coeficientes máximos de amortización establecidos en el Impuesto de Sociedades.

El cálculo del tiempo de amortización deberá realizarse teniendo en cuenta el número de horas de duración del grupo y el número de horas anuales de trabajo establecidas en el Convenio aplicable a la empresa bonificada.

C.5. Gastos de amortización de aulas, talleres y demás superficies, C.8.4 Costes de instalaciones de apoyo

Junto con el **apunte contable o el soporte justificativo correspondiente a la adquisición del inmueble**, se deberá aportar **detalle del cálculo de la amortización** imputada según los porcentajes recogidos en las tablas oficiales de coeficientes máximos de amortización establecidos en el Impuesto de Sociedades.

El cálculo del tiempo de amortización deberá realizarse teniendo en cuenta el número de horas de duración de la acción y el número de horas anuales de utilización del aula o taller.

La amortización se ajustará a los m² utilizados en la actividad formativa y al número de horas del grupo.

C.7. Gastos de transporte, alojamiento y manutención para participantes y formadores

Las **hojas de autoliquidación** deberán incluir los **datos identificativos de la empresa bonificada**, los del **receptor** del importe y la **firma** del mismo.

C.9. Otros costes asociados (luz, agua, etc.)

Se admitirá como soporte justificativo de los costes recogidos en este apartado un **estado del cálculo** correspondiente a cada uno de los conceptos imputados.

C.10. Costes salariales de los trabajadores formados en horario laboral

Se admitirá como soporte justificativo de los costes recogidos en este apartado el **detalle del cálculo** efectuado en base a la masa salarial de la empresa bonificada.

Observaciones

Será necesaria Memoria Explicativa siempre que las horas imputadas en cualquiera de los conceptos anteriormente indicados sean superiores a la duración del grupo.